



---

## **Junta de Desarrollo Industrial**

### **44° período de sesiones**

Viena, 22 a 24 de noviembre de 2016

Tema 4 c) del programa provisional

**Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no  
utilizados de las consignaciones de créditos**

## **Propuesta de plan de pagos para Armenia**

### **Nota del Director General**

En la presente nota se señala a la atención de la Junta de Desarrollo Industrial una carta de Armenia en la que se propone un plan de pagos para la liquidación de sus cuotas atrasadas.

## **I. Introducción**

1. El 5 de septiembre de 2016 el Director General recibió una carta del Representante Permanente de Armenia ante la ONUDI, en la que se expresaba el compromiso del Gobierno de ese país con respecto a la liquidación de sus cuotas atrasadas mediante un plan de pagos de diez años de duración. El texto completo de esa comunicación figura en el anexo I del presente documento.

## **II. Proyecto de plan de pagos**

2. En el anexo II figura un proyecto de acuerdo en el que se esbozan las condiciones básicas del plan de pagos de diez años propuesto. Las cuotas pendientes

Por razones de economía el presente documento no se ha imprimido. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



de Armenia respecto del período comprendido entre 1992 y 2016 ascienden a 922.604 euros.

### **III. Medidas que se solicitan a la Junta de Desarrollo Industrial**

3. La Junta tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

“La Junta de Desarrollo Industrial;

- a) Toma nota de la información presentada en el documento IDB.44/10;
- b) Acoge con beneplácito el compromiso de Armenia de saldar sus cuotas atrasadas, y decide aprobar el plan de pagos que figura en el documento IDB.44/10;
- c) Toma nota de las condiciones del plan de pagos y alienta a Armenia a que pague regularmente su cuotas, en consonancia con las condiciones en él previstas.”

## Anexo I

### MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE ARMENIA ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA

Viena, 5 de septiembre de 2016

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para presentarle mis saludos e informarle de que el Gobierno de Armenia desea saldar sus cuotas atrasadas con la Organización mediante un plan de pagos de diez años.

A ese respecto, le ruego que interponga sus buenos oficios a fin de que se adopten las medidas administrativas correspondientes para que el plan sea firmado por ambas partes. Doy por entendido que el plan firmado solo entrará en vigor una vez que lo apruebe la Junta de Desarrollo Industrial en su 44º período de sesiones.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

[Firmado]

Arman Kirakossian

Embajador de Armenia en Austria

Representante Permanente ante las Organizaciones Internacionales  
con sede en Viena

[Sello de la Misión Permanente]

Sr. LI Yong  
Director General  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Hadikgasse 28/1, 1140 Vienna, Austria \* Teléfono: (+43 1) 890 63 63 \* Fax: (+43 1) 890 63 63 150 \*  
Correo electrónico: armeniapm@armenianmission.at

## Anexo II

### Proyecto de acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Gobierno de Armenia sobre la liquidación de las cuotas pendientes conforme a un plan de pagos

1. La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (llamada en adelante “la ONUDI”) y el Gobierno de la República de Armenia (llamado en adelante “el Gobierno”) han acordado un plan de pagos para que el Gobierno liquide sus cuotas atrasadas con arreglo a la decisión IDB.19/Dec.5 de la Junta de Desarrollo Industrial, de 19 de mayo de 1998.

2. El total de las cuotas adeudadas por el Gobierno a la ONUDI asciende a 922.604 euros (cuotas atrasadas correspondientes al período 1992-2015 = 914.275 euros; anticipos al Fondo de Operaciones = 144 euros, y cuota de 2016 = 8.185 euros). Los pormenores figuran en el anexo, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

3. El Gobierno se compromete a abonar la cantidad arriba señalada (922.604 euros), las cuotas correspondientes a años futuros (desde 2016 en adelante), así como los anticipos al Fondo de Operaciones, cuando proceda, en pagos parciales durante un período de diez años a partir de la fecha del presente Acuerdo. Esas cantidades se transferirán a las siguientes cuentas bancarias de la ONUDI:

a) Euros: UNIDO EURO cuenta núm.: 0029-05107/00  
IBAN núm.: AT79 1100 0002 9051 0700, SWIFT BIC – BKAUATWW  
UniCredit Bank Austria AG, VIC Branch, 1400 Vienna, Austria

o

b) Dólares EE.UU.\*: UNIDO/IDF cuenta núm.: 949-2-416442  
JPMorgan Chase, International Agencies Banking, ABA No.: 021 000 021  
270 Park Avenue, New York, NY 10017, Estados Unidos de América

4. El Gobierno se compromete a cumplir sus obligaciones de pago con arreglo al siguiente calendario, y se compromete igualmente a pagar sus cuotas futuras íntegra y puntualmente, de conformidad con el Reglamento Financiero de la ONUDI:

Fecha de pago	Cuotas atrasadas (en euros)	Cuota del año en curso (en euros)	Total (en euros)
En el momento de firmar el presente Acuerdo	464.070	8.329	472.399
1 de septiembre de 2017	50.023	**	**
1 de septiembre de 2018	50.023	**	**
1 de septiembre de 2019	50.023	**	**
1 de septiembre de 2020	50.023	**	**
1 de septiembre de 2021	50.023	**	**
1 de septiembre de 2022	50.023	**	**
1 de septiembre de 2023	50.023	**	**
1 de septiembre de 2024	50.022	**	**
1 de septiembre de 2025	50.022	**	**
<b>Total</b>	<b>914.275</b>	<b>**</b>	<b>**</b>

\* Nota: Los pagos efectuados en dólares de los EE.UU. se convertirán a euros al tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en el momento en que se reciban.

\*\* Las cuotas serán determinadas por la Conferencia General al aprobar la escala de cuotas y el programa y los presupuestos.

5. Se considerará que un retraso de más de tres meses por parte del Gobierno para hacer efectivo cada uno de los pagos parciales vencidos constituye un incumplimiento del presente Acuerdo, que se comunicará a los órganos rectores.

6. Todas las comunicaciones que se requieran en virtud del presente Acuerdo se harán por escrito y se cursarán a las direcciones siguientes:

Para el Gobierno: H.E. Mr. Arman Kirakossian  
Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary  
Permanent Representative of the Republic of Armenia to UNIDO  
Hadikgasse 28, 1140 Vienna

Para la ONUDI: Director, Department of Finance, Policy and Programme Support,  
P.O. Box 300, 1400 Vienna, Austria

7. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que lo apruebe la Junta de Desarrollo Industrial. Hasta tanto se produzca esa ratificación, las Partes le darán aplicación provisional.

Los infrascritos, debidamente autorizados para ello, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en inglés.

Por el Gobierno de la  
República de Armenia:

Nombre: Excmo. Sr. Arman Kirakossian

Cargo: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario

En: La sede de la ONUDI en Viena

El día.....de ..... de 2016.

Por la Organización de las Naciones Unidas  
Para el Desarrollo Industrial:

Nombre: Mr. LI Yong

Cargo: Director General

En: La sede de la ONUDI en Viena

El día.....de ..... de 2016.